



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO LEY QUE IMPULSA LA POSTULACIÓN DE LA DANZA DEL AUQUISH CUMU YAUINO ANTE LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO LEY QUE IMPULSA LA POSTULACIÓN DE LA DANZA DEL AUQUISH CUMU YAUINO ANTE LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Artículo 1.- Objetivo de la ley

La presente ley tiene por objetivo impulsar la postulación de la danza del Auquish Cumu Yaulino ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural, originalidad y tradición de la sierra central del Perú.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la postulación e inclusión de la danza del Auquish Cumu Yaulino en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- El poder ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Jauja y la Municipalidad distrital de Yauli, donde se valora y practica la danza del Auquish Cumu Yaulino, priorizarán las acciones

pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Segunda.- La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación oficial en el Diario el Peruano

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2024 16:33:43-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/10/2024 15:40:47-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigris Tesoro
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2024 08:34:05-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/10/2024-15:40:51-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 18:37:48-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9173/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se validó con la Resolución Legislativa N° 28555, siendo ratificada con el Decreto Supremo N° 059-2005-RE que en su literal a) del artículo 11 establece que, cada Estado debe garantizar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; entendiéndose por ello: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas; junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a sus comunidades.

Se considera patrimonio cultural inmaterial aquello que se transmite de generación en generación y constantemente es recreado por las comunidades y grupos en función de su realidad, su interacción con la naturaleza y su historia, creando un sentimiento de identidad, continuidad y permanencia, contribuyendo en la promoción del respeto de la creatividad humana y la diversidad cultural.

El Perú, desde el 2008, viene logrando un avance en la inclusión del listado de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, de varias expresiones y representaciones culturales de nuestra patria, entre ellos, la danza de tijeras interpretado por los pueblos y comunidades quechuas del sur de la cordillera central del Perú, la Huaconada, danza ritual de Mito, la danza del Wititi del valle del Colca, las danzas del "Huatajo de Negritos" y "Las Pallitas", del sur de la costa central del Perú.

Durante, la sesión descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que se desarrolló en el distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, región Junín, el alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli, provincia de Jauja, señalaron la importancia para que la danza de Auquish Cumu Yaulino, postulación y se incluya en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, alcanzando la información que sustente el presente proyecto de ley.

La danza del Auquish Cumu, originaria del distrito de Yauli, en la provincia de Jauja, Departamento de Junín, es una manifestación cultural profundamente arraigada en las tradiciones andinas de la región. Esta danza, celebrada con especial fervor entre el 1 y el 5 de enero, no solo representa una forma de expresión artística, sino también un vehículo para la preservación de la identidad cultural y la cohesión comunitaria.

Sus orígenes datan a 1801, según documentos recopilados y guardados con bastante celo por la población local, el Auquish Cumu Yaulino sería una danza que surge en un periodo de transición entre el final del virreinato y el nacimiento

de la República; un periodo marcado por el conflicto, en pleno inicio del gamonalismo y las haciendas en el Perú. A lo largo de los siglos, esta expresión cultural se ha transformado para convertirse en un símbolo de resistencia y denuncia contra las injusticias históricas. El "Curco", uno de los personajes centrales de la danza, se viste con un atuendo distintivo que incluye una máscara de badana, una peluca de lana y un látigo, mientras que el lenguaje y las actitudes exhibidas durante la danza, entrelazan elementos de sátira y picardía que reflejan la opresión pasada y la liberación posterior de la comunidad.

Su ejecución durante festividades importantes, como la celebración en honor al Niño Jesús y el Tayta "Auquish", no solo revive costumbres ancestrales, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y la identidad local. La danza ofrece un espacio para que la comunidad se una en la celebración de sus tradiciones y en la afirmación de su herencia cultural, contribuyendo significativamente a la cohesión social.

La danza del "Auquish Cumu Yaulino" es una manifestación cultural de gran relevancia para la comunidad de Yauli y para el contexto cultural nacional de Perú. Su importancia radica en varios aspectos fundamentales:

a) **Reflejo de identidad cultural:** La danza del Auquish Cumu Yaulino, antiguamente conocida como "Baile de los viejos enmascarados del niño" (según documentos del S.XIX), es un elemento central en la identidad cultural de Yauli. A través de sus coreografías y vestuarios distintivos, la danza refleja las tradiciones y el estilo de vida de la comunidad andina. Su ejecución durante eventos clave del calendario festivo, como el Día de Santa Rosa de Lima (en el marco de la Expo Feria tradicional), las fiestas por el Nuevo Año (del 1 al 5 de enero), en aniversarios del distrito y en aniversarios de diferentes instituciones educativas y comunales; fortalece el sentido de pertenencia y orgullo cultural entre los residentes (Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito de Yauli, 2023-2028).

b) **Transmisión de valores y tradiciones:** La danza no solo es una forma de expresión artística, sino también un vehículo para la transmisión de valores, historias y costumbres ancestrales. A través de la danza, se conservan y transmiten conocimientos históricos, mitológicos y sociales que son vitales para la preservación de la cultura andina.

c) **Vínculo intercultural:** Aunque su origen es local, la danza del Auquish Cumu ha tenido un impacto en el reconocimiento de las prácticas culturales peruanas en el ámbito nacional e internacional.

Patrimonio Histórico

La danza del "Auquish Cumu Yaulino" posee un profundo valor histórico que justifica su declaración como Patrimonio Cultural de la Nación:

a) **Contexto histórico y origen:** La danza tiene sus raíces en la época republicana, aproximadamente en 1854, durante el proceso de formación de las haciendas y el gamonalismo. Se originó como una forma de protesta contra la opresión de los patrones y el abuso de los "chapelones" hacia los campesinos. Esta danza representa una forma de resistencia cultural y una forma irónica de imitar y satirizar a los opresores de la época.

b) **Evolución a lo largo del tiempo:** A lo largo de los años, la danza se ha transformado desde su origen como una manifestación de resistencia hasta convertirse en un símbolo de identidad cultural y cohesión social en la comunidad de Yauli.

c) **Presencia comunitaria** El impacto de la danza del Auquish Cumu en la identidad y cohesión de la comunidad es significativo por los siguientes motivos:

1. **Fortalecimiento de la identidad comunitaria:** La danza desempeña un papel crucial en la identidad de la comunidad de Yauli. Al ser una práctica que involucra a todos los miembros de la comunidad, desde jóvenes hasta ancianos, la danza fomenta un sentido de unidad y pertenencia. Además, a través de la participación en la danza, los residentes mantienen vivas las tradiciones y costumbres que definen su identidad cultural.

2. **Cohesión social y desarrollo comunitario:** La práctica de la danza contribuye a la cohesión social, promoviendo la colaboración y la participación activa en eventos comunitarios. Además, la danza tiene un impacto económico positivo, ya que las festividades asociadas a la danza generan ingresos para la comunidad a través de la venta de productos regionales y artesanías.

3. **Preservación de tradiciones:** La danza del Auquish Cumu actúa como un medio para la preservación de las tradiciones locales frente a las amenazas de la globalización y los cambios socioculturales.

La danza del Auquish Cumu es un pilar fundamental en la identidad cultural de la población Yaulina y un valioso patrimonio histórico del distrito de Yauli y por consiguiente de la nación peruana.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Yauli es uno de los treinta y cuatro distritos de la provincia de Jauja, perteneciente al departamento de Junín. El distrito de Yauli abarca una superficie de 93,15 km². Y su capital está ubicada a 3400 m s. n. m. Yauli se encuentra en una ubicación estratégica dentro del territorio andino peruano, conocida por su paisaje montañoso y su rica biodiversidad. El distrito forma parte de la "Mancomunidad del Yacus", una unidad de gestión que incluye once distritos y se centra en la coordinación y gestión de los recursos hídricos en la parte alta del río Yacus.

LA DANZA DEL AUQUISH CUMU YAULINO

a) Nombre y significado de la Danza

La Danza del Auquish Cumu es una representación simbólica de la vida del pastor andino, una figura central en la vida de las alturas de Yauli.

En la cultura andina, los Auquish o personas mayores, son figuras de gran respeto y sabiduría. Estos ancianos tienen el honor de realizar el cutichi o retorno, una ofrenda a la Pacha Mama (Madre Tierra), una práctica que resalta el valor de la experiencia y sabiduría adquiridas a lo largo de sus vidas.

b) Interpretación del nombre

La expresión "Auquish Cumu" proviene del quechua, lengua indígena predominante en la región andina. La palabra se descompone en dos partes: "Auquish" y "Cumu".

- Auquish: Según el diccionario Simi Taqe de la Academia Mayor de la Lengua Quechua, "Awki" se traduce como "príncipe" o "abuelo"
- Cumu: La palabra "Cumu" o "K'umu" en quechua se traduce como "corcovado" o "jorobado"

c) Contexto cultural y representación

La danza es una celebración del anciano que, a través de su indumentaria, representa una figura que, a pesar de su apariencia encorvada (por momentos), permanece hábil y animada. Este contraste

entre la apariencia física y el espíritu juvenil del personaje es un aspecto central de la danza, reflejando la habilidad de la cultura andina para integrar respeto por los ancianos con elementos de alegría y vitalidad.

En resumen, el término "Auquish Cumu" puede interpretarse como "Viejo Imitador", "Viejo jactancioso" o "Viejo Encorvado", con un significado que combina el respeto por los ancianos con una representación lúdica de su edad avanzada. Por lo tanto, podemos definir la Danza del Auquish Cumo como una expresión artística y ritualista que representa la vida del pastor andino, rinde homenaje a los Auquish o a los antiguos de la comunidad y celebra la relación entre la comunidad y la naturaleza.

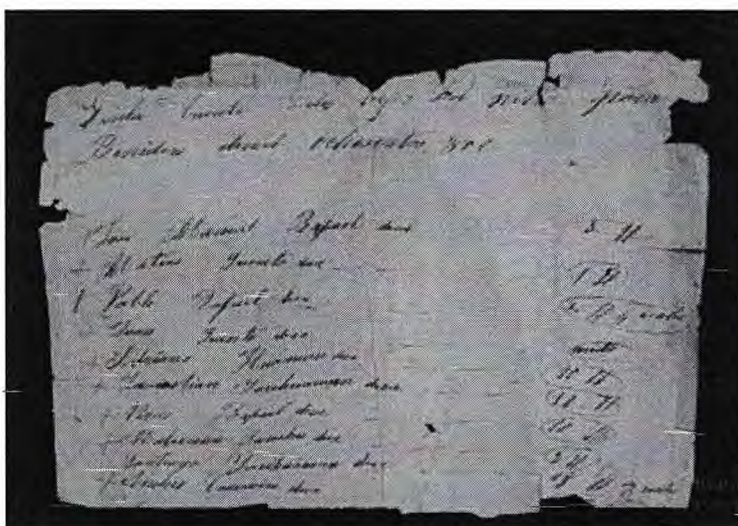
Esta danza es un testimonio viviente de la rica cultura andina y de la sabiduría de sus ancianos, demostrando la importancia de las tradiciones vivas en la preservación de la identidad cultural.

d) Origen e historia de la danza

Según versiones recopiladas pobladores mayores y antiguos portadores de la expresión cultural, hacen mención que la estampa del AUQUISH CUMO (en su versión contemporánea), tuvo su inicio un 20 de enero del año de 1944, fecha de Creación Política del Pueblo de Yauli y su elevación a categoría de Distrito en la Provincia de Jauja (durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche), aunque esta versión carece de fuente fidedigna, toda vez que esta costumbre se rastrea a los primeros años del Siglo XIX.

Manuscrito inédito de 1801, donde se expone el balance de cuentas de la festividad de los "Viejos del niño para el año venidero de 1801". Con la transcripción literal: "En la Cuenta Delos viejos Del niño para Benidero demel ochosentos 1801"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Manuscrito que data de 1910, de rendición de cuentas de la organización de la danza del Auquish Cumu Yaulino.



a) Contexto histórico

Representa la opresión de los patrones. Se ejecuta con contorsiones y movimientos satíricos. Cada bailarín o "Curco", lleva peluca blanca hecha con lana de oveja blanca y en las manos un látigo de casi un metro de longitud. Una lluvia de insultos y bromas en castellano y quechua acompaña sus pasos.

Con sus orígenes datados en 1801, según documentos recopilados y guardados con bastante celo por la población local (cuyas fotografías están adjuntadas en el presente expediente), el Auquish Cumu Yaulino sería una danza que surge en un periodo de transición entre el final del virreinato y el nacimiento de la República; un periodo marcado por el conflicto, en pleno inicio del gamonalismo y las haciendas en el Perú. A lo largo de los siglos, esta expresión cultural se ha transformado para convertirse en un símbolo de resistencia y denuncia contra las injusticias históricas. El "Curco", uno de los personajes centrales de la danza, se viste con un atuendo distintivo que incluye una máscara de badana, una peluca de lana y un látigo, mientras que el lenguaje y las actitudes exhibidas durante la danza, entrelazan elementos de sátira y picardía que reflejan la opresión pasada y la liberación posterior de la comunidad.

Desde la época Virreynal, en donde la Corona Española tuvo bajo sus dominios a la civilización indígena de los pueblos de Jauja y por ende al pueblo de Yauli, bajo esta vigencia, la hegemonía Española, se hizo dura para cobrar sus tributos de los terrenos prestados; asimismo en tal ocasión, la tradición oral nos refiere que los españoles se constituían en grupos de muchachos errantes llamados "LOS CHAPETONES", su afición era cometer una serie de abusos, fechorías y saqueos en contra del poblador indígena, para ello utilizaban máscaras de viejo para no ser reconocidos, bajo estos desmanes el poblador indígena casi nunca podía defenderse de estos abusos que se prologaron hasta las primeras décadas de la República; los cuales cesaron con la abolición del tributo indígena firmado por el Mariscal Ramón Castilla en la mitad del S.XIX.

Posteriormente, en el transcurso de muchos años, la masa indígena recobra su libertad frente al servilismo, en consecuencia, empiezan a crearse pequeñas fiestas reunidas de jolgorio, bajo los usos y formas de conductas sociales simples y naturales, para luego optar por "IMITAR" la actitud picaresca y satírica de los "Chapetones" de descendencia española.

Descripción de la cada una de las etapas de la danza

a) Adoración al Niño Jesús

La fase inicial de la expresión cultural es la Adoración del Niño Jesús, que comienza la noche del 31 de diciembre en la iglesia de Yauli. Este acto comienza con un pasacalle hacia la iglesia, seguido por una breve escaramuza o caramosa. Posteriormente, se lleva a cabo la adoración propiamente dicha, acompañado de la danza de la Huayligia (la cual no presenta un conflicto con la danza del Auquish Cumu, todo lo contrario, se complementan y fortalecen); esta adoración se expresa a través de un evento social en el que se invita a las señoritas a bailar y a participar en la celebración. En este contexto, el Niño Jesús se convierte en un símbolo de renovación, esperanza y el inicio de un nuevo año. Además, la adoración del Niño Jesús refleja la fuerte influencia de la fe cristiana en la cultura andina, y cómo esta fe se entrelaza con las tradiciones y rituales propios de la cosmovisión andina. En este sentido, la etapa o momento de adoración al Niño Jesús en la danza Auquish Cumu, puede interpretarse como una celebración de la vida nueva y la esperanza que trae el nuevo año.

Además, refleja la influencia de la fe cristiana en la cultura andina, integrando elementos de la tradición cristiana con rituales indígenas. Esta fase simboliza la síntesis cultural y religiosa que caracteriza a muchas comunidades andinas, donde la tradición indígena y la influencia cristiana se entrelazan de manera armónica.



b) Pasacalle

Es la segunda fase de la danza y consiste en el desplazamiento de las pandillas a través del pueblo en dos filas, al ritmo de la música tradicional. Se inicia el 1 de enero y se mantiene durante todos los días de la festividad. En esta etapa, los danzantes avanzan por las calles, mostrando sus atuendos y realizando movimientos coordinados que reflejan la estructura y el orden de la danza. Este desfile sirve para preparar el ambiente y atraer la atención de la comunidad hacia el evento (Espinoza Casimiro, 2024- entrevista).

c) Escaramuza o caramosa

La Escaramuza o caramosa (en palabras de la población local), representa un breve combate o enfrentamiento simbólico entre los participantes, a menudo imitando movimientos de seres mitológicos o dioses andinos. Entre las figuras representadas se encuentran el Kuntur Muyuy (vuelo del cóndor) y el Amalu o Amaru Muyuy (culebreada), además de figuras estelares y otros elementos que forman parte de la cosmovisión andina. En esta fase, las parejas de ambos bandos ejecutan una serie de pasos específicos, destacando un total de 24 pasos o números (Aylas Rupay, 2024).

d) El ofrezco u ofrezco

Esta costumbre empieza las 5:00 p.m., con el fin de recaudar fondos para la Institución folklórica y para la comunidad campesina. Los danzantes amantes de su institución, cogen a los amigos y visitantes para depositar su colaboración en dinero, en presencia de la efigie de "Tayta Auquish" y para el "Niño Jesús o Tayta Niño"; en ese preciso momento se sirven copas de deliciosas "ponchadas", preparadas a base de hierbas aromáticas de las punas como la ortiga colorada, Huila huila, Tilla huasha, Llanca huasha, raíz de valeriana, Pucasasij, Huamanripa, maíz jora y cargado de caña pura de Rondayacu, Monobamba; todo acompañado de las notas musicales de la banda musical

e) La corrida de toros locos (pirotécnicos):

El último día de la festividad, al amanecer y como si fuera una arenga de despedida hasta el próximo año, los Auquish Cumu, soportando el

hecho de que el destino los lleve a otros lares, recordando la casita de adobe del pueblo, las historias de generaciones, derramando las lágrimas por la pronta partida, asisten la plaza avivando y exclamando versos para despedir el último día de la fiesta.

La comparsa de los Auquish Cumu se dirigen hacia el Barrio de Coricocha pasando por el Barrio Sujuchupán ante la casa de una "tía" (forma cariñosa en la que el Yaulino se refiere a una dama antigua) quien fue elegida por la organización para el preparado de un buen caldo de "cordero soltero y garañón", abriendo el apetito de los participantes; donde a la par se observan mantas tendidas una a continuación de la otra en el suelo (en forma de mesa andina) con alimentos cocinados, en donde destacan las papas, mote, habas paño y Uchutacay2 hecho a base de hierbas tradicionales de sus huertos.

Personajes de la danza

a) Los danzantes o Auquish Cumu

Originalmente representaban al español o "chapelón" (de ahí la máscara con barba, el látigo que porta y demás elementos de la vestimenta), el cual se burlaba cruelmente de los Yaulinos haciendo desmanes, robos y abusos por donde pasaba, su representación de tono satírico en la danza fue inicialmente una expresión de protesta y reivindicación por parte de la población de Yauli, al mofarse del que en el pasado fue un elemento disociador y cruel con ellos. Con el paso del tiempo este personaje fue ganando cada vez más características propias del pastor Yaulino, añadiendo animales domésticos disecados a su indumentaria (ovejas, alpacas, cuyes, etc.) que simbolizan el vínculo del Yaulino con su ganado, la alforja, el "Huallji" o bolso rustico, entre otros elementos que han acercado al Auquish Cumu cada vez a la representación de la herencia cultural Yaulina, simbolizando ahora también a los antiguos Yaulinos, orgullosos pastores de alpaca y dueños de toros bravos.

Este personaje es el más representado por parte de la juventud yaulina, siendo los jóvenes quienes más visten sus atuendos, por ser un personaje que realiza muchas acrobacias y un gran esfuerzo físico.

Su vestimenta esta conformada por:

- **La máscara:** Es de badana tipo cosaco, con el bigote y barba crecida de un viejo, peluca multicolor o blanca y erizada.
- **El pulóver:** Chaleco confeccionado de lana de oveja y/o estambre, con color entero que representa a su institución folclórica y/o barrio.
- **La camisa:** Se usa sobresalida hacia abajo, es de tela popelina, manga larga, color blanco a modelo de cola de pato, opcional de bayeta.
- **La corbata:** Pequeña y fina, se ata al cuello de la camisa, aportando un toque de elegancia que simbolizaría al "Chapeton" aunque de forma asincrónica.
- **La alforja:** Es una prenda que va colgada en el cuello y se utiliza para guardar los artículos producto del trueque o saqueo; es de talega con franjas blancas y colores fijos.
- **El Wakapincho o Tahuana:** Es un látigo obtenido del órgano genital del toro, torcido y disecado especialmente, que representa a sable español (que representa la herramienta usada en antaño para abusar de la población originaria), mide aproximadamente 95 cm.
- **El Huatril:** Es un pantalón de contextura ancha, de corte llanero, hecho de cordellates o costillas negras, con franjas fosforescentes en el votapié.
- **El Huallji:** Es una bolsa hecha a base de disecar un animal pequeño, curtido a la vez para dar suavidad, prenda que se usa para llevar coca y su "Ishcopuro" (envase pequeño y ovalado donde se almacena cal).
- **Humpar:** Hecho del cuerno de toro, representa la cantinflora utilizada antiguamente para llevar bebidas, en este "vaso" se sirven las famosas "ponchadas" para embriagar a los Auquish Cumus y demás personajes de la danza e invitados.
- **Las medias:** Prenda que cubre toda la pierna, confeccionadas a base de lana de oveja y teñidas de color fosforescente
- **El Tampa shucuy:** Calzado hecho de cuero de llama y recubierto con lana de oveja, en la actualidad ha sido casi totalmente desplazado por el chimpún. Manteniéndose su uso a solo un puñado de danzantes.



b) La pareja del Latash Auquish (viejo andrajoso) o Timo y Latash Chacuas o Shinca Rosa (vieja andrajosa):

Representan a una pareja de campesinos ancianos, de amor muy fiel que se cuidan entre sí. Cuenta la tradición oral que estos personajes surgen como una fiel representación a imagen y semejanza de una pareja de antiguos campesinos Yaulinos de inicios del S.XX, Timo y Rosa, al primero le decían "Huatrila Yaulino" y a la segunda "Cutuncha Yaulina", vestían ropas en harapos y eran asiduos a la bohemia durante las fiestas del Auquish Cumu en Yauli. Su papel en la festividad es el "ser molestados constantemente por los Auquish Cumus", siendo víctimas de bromas, empujones y demás chanzas; ante lo cual la pareja responde persiguiendo e intentando "castigar" a los Auquish Cumus, incluso manchando alguna de sus prendas en el barro para usarlo de "látigo" y alcanzar a los jocosos y molestosos Auquish Cumus. Estas acciones simbolizan la acción de "los antiguos resonando a los jóvenes" y puede entenderse como una expresión del antagonismo entre "pasado vs presente", "lo viejo con lo nuevo", "juventud vs vejez", "tradición vs modernidad", etc.

Esta pareja de personajes es representada en la actualidad por varones adultos, pues al no realizar muchas acrobacias no necesitan tanta fuerza física como otros personajes representados por jóvenes; pero si requieren resistencia y fuerza mediana al realizar algunas acciones de conflicto, empujones y velocidad en su antagonismo con los Auquish Cumus.

Su traje actual es una fiel representación de lo que la tradición oral nos decía sobre ambos personajes históricos en Yauli: "Shinca Rosa llevaba puesta en los pies unos rústicos y viejos calzados llamados Chaquitilla (un tipo de mocasín femenino hecho de cuero de llama), tenía puesto en la cabeza un viejo Lapichucu (sombrero caído) hecho de lana de oveja negra; vestía con un tipo de ropa andrajosa (contuncha o cushma), de color negro entero, amarrada la cintura con Faja (huajchu) y cubierto los antebrazos con Mangas (maquitullo), llevaba en la mano una Puchca, (hilado) y Kallapa (palito de forma bifurcado) donde envolvía la lana e hilaba con el Shucsho (huso) donde envolvía el hilo y la Shicca (rueca) que servía de contrapeso."



c) Las Jaujinas o Huambas:

Las Jaujinas son mujeres que acompañan a los Auquish Cumu en la danza, simbolizan a las mujeres indígenas y mestizas que acompañaban y eran pareja de los españoles o "chapetones". Visten trajes de gala típicos de la mujer Jaujina, lo que les confiere un aire de elegancia y distinción; asimismo tienen el añadido de un látigo que usan para "ordenar" o "disciplinar" a los Auquish Cumu, controlando de esta forma su jocosidad y sus bromas pesadas. En la antigüedad este personaje era exclusivo de jóvenes varones, hoy solo se ven mujeres (de todas las edades) representando este personaje. Por tanto, su participación en la danza no solo aporta una dimensión de belleza y colorido, sino que también subraya la importancia del rol femenino en la celebración y la integración de la comunidad en la danza.

Su vestimenta esta compuesta por:

- 1) La pollera o "centro", falda que cubre hasta el tobillo, de varios pliegues y recogida a la cintura, bajo la cual se llevan dos o tres primorosos fustanes de hilo blanco, tejidos a mano.
- 2) Un monillo de seda, raso, organza o encaje, ceñido al cuerpo, y completamente bordado de pedrería, lentejuelas, perlas y mostacillas.
- 3) Una manta de terciopelo bordada (lliclla), vistosa y brillante, con una guardilla de color entero o pintada con dibujos de flores, que se abrocha con un prendedor de filigrana de oro o de plata.
- 4) Un sombrero de paja fina recubierto de yeso blanco, con copa y ala medianas (portando una cinta negra en señal de duelo de antepasados fallecidos).
- 5) Un pequeño pañuelo blanco de seda bordado o estampado con flores.
- 6) El látigo o "tres puntas", usado para disciplinar a los picarescos y traviesos Auquish Cumus.
- 7) La "Uwishcata" o manta de oveja: La manta jaujina por excelencia es la uwishcata y es la prenda más importante de la vida del hombre y mujer del campo,

d) Varones vestidos de mujeres

Un elemento lúdico de la danza lo representan los varones que se visten de mujeres; antiguamente se vestían del personaje de la Jaujina, en la actualidad solo se visten de "Shinca Rosa" o "Latash Chacuas". Estos personajes realizan actividades jocosas y humorísticas, añadiendo un

componente de entretenimiento y diversión al evento. Su actuación no solo proporciona un contraste cómico con los demás personajes, sino que también refleja una tradición de ruptura con las normas y expectativas sociales, permitiendo una expresión creativa y liberadora durante la danza.

I. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que su objeto está orientado a fortalecer la postulación de la danza del Auquish Cumu Yaulino ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural en la sierra central del Perú. Además de estar en concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro sistema legislativo, por el contrario, protege el patrimonio cultural inmaterial de nuestro país.

III. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada a la Política de Estado N° 3, relacionada a la afirmación de la identidad nacional a fin de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.